

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Salud Aquitania BAJA COMPLEJIDAD NIT: 891855492-2	E.S.E. SALUD AQUITANIA		Versión: 02
	MODELO INTEGRADO PLANEACION Y GESTION- MIPG-MECI		Código : F:2.2.1.GHT-106CD
	CONTRATO		Fecha: MAYO DEL 2024

**ACTA DE INICIO
CONTRATO N°086-2026**

En las instalaciones de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD AQUITANIA, se reunieron **DIEGO ALEJANDRO GUANUME GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.131.108.331 de Coveñas, en su condición de SUPERVISOR del CONTRATO y **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PROCESOS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.**, identificada con Nit No. 900483339- 8, representada legalmente por **ANGELA MARIA CASTELLANOS FORERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40032836 expedida en Tunja Boyacá, quien se notificará en la dirección Calle 24 22 35 interior 103 Paipa Boyacá, mediante correo electrónico procervisas2011@gmail.com y al contacto No. 3115135371, en su condición de CONTRATISTA, quienes hemos acordado suscribir la presente acta de inicio del contrato de prestación de servicios N°086-2026, en las siguientes condiciones:

OBJETO:	Prestación de servicios temporales para la provisión y administración de trabajadores en misión para el desarrollo de actividades de los procesos administrativos en la E.S.E. Salud Aquitania.
VALOR:	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000.00).
PLAZO:	El plazo de ejecución del presente contrato será desde el 01 de abril de 2026, y/o contados a partir de la expedición del registro presupuestal, hasta treinta (30) de junio de 2026 o hasta agotar el presupuesto del contrato, lo primero que ocurra.
FORMA DE PAGO:	La E.S.E. salud Aquitania pagará al Contratista como contraprestación en pagos parciales causados de acuerdo con la verificación de la prestación efectiva de los servicios de cada uno de sus vinculados, incluyendo todos los conceptos normativos. Para que proceda el pago, se deben cumplir los siguientes requisitos: 1. Presentación de la factura con los servicios detallados que fueron efectivamente realizados a la E.S.E. <i>El contratista debe Discriminar en la factura los valores correspondientes a los conceptos por servicios profesionales, tecnólogos y técnicos. Así mismo, debe anexar la relación de los pagos con las respectivas novedades, disgregando salario básico, descuentos, aportes y el novedades (horas extras, dominicales, festivos, incapacidades, entre otras).</i> 2. Presentación de la planilla de aportes a seguridad social en cumplimiento con lo estipulado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 89 de la Ley 2277 del año 2022, respecto al Sistema de Seguridad Social Integral. . Informe de actividades. Parágrafo 1. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta, previa presentación del informe, verificado por el supervisor y la constancia de pago de las obligaciones frente al sistema general de seguridad social. Parágrafo 2. Todos los gastos, derechos, contribuciones e impuestos Nacionales, Departamentales y Municipales que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del presente contrato, estarán a cargo del futuro CONTRATISTA de acuerdo con la normativa vigente. Parágrafo 3. El contratista se compromete a hacer una nota crédito en caso de glosa.

ELABORO: Eliana Carolina López Yandú Cargo: Asesora de Contratación	REVISÓ: Diego Alejandro Guanume Gómez Cargo: Subgerencia Administrativa.	APROBÓ: José Ramón Merchán Ruiz Cargo: Gerente ESE Salud Aquitania
--	---	---

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Salud Aquitania BAJA COMPLEJIDAD NIT: 891855492-2	E.S.E. SALUD AQUITANIA		Versión: 02
	MODELO INTEGRADO PLANEACION Y GESTION- MIPG-MECI		Código : F:2.2.1.GHT-106CD
	CONTRATO		Fecha: MAYO DEL 2024

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	2026000089 del 13 de marzo de 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	2026000120 del 01 de abril de 2026
FECHA INICIO ACTIVIDADES:	01 de abril de 20296

En constancia de lo anterior y en señal de aceptación, se firma el día 01 de abril de 2026, en el Municipio de Aquitania.

DIEGO ALEJANDRO GUANUME GOMEZ
EL SUPERVISOR

Angela M. Castellanos
ANGELA MARIA CASTELLANOS FORERO
R/L.E.S.T PROCERVI S.A.S
C.C. 40032836

ELABORO: Eliana Carolina López Yandú Cargo: Asesora de Contratación	REVISÓ: Diego Alejandro Guanume Gómez Cargo: Subgerencia Administrativo.	APROBÓ: José Ramón Merchán Ruiz Cargo: Gerente Ese Salud Aquitania
--	---	---